

INVESTIGADOR N.º .....

Nombre del consignatario

N.º .....

BOLETÍN C

Clase de establecimiento

*Salguero Alejandro*  
*7 de Caserías*

Situación

*Mayor 5*

	1.ª investigación	2.ª investigación		1.ª investigación	2.ª investigación
1. Renta que satisface .....			16. Superficie de cada uno .....		
2. ¿Hay en el mismo piso del establecimiento habitaciones dedicadas á domicilio? .....			17. Cuota trimestral .....		
3. ¿El establecimiento es una parte del domicilio privado del dueño? .....			18. Número de anuncios en tela .....		
4. Número de huecos .....	<i>2</i>		19. Dimensiones de cada uno .....		
5. Superficie que miden .....	<i>5 m</i>		20. Cuota trimestral .....		
6. Cuota trimestral correspondiente .....			21. Número de aparatos automáticos .....		
7. ¿Debe pagar por higiene, seguridad y vigilancia? .....			22. ¿Es establecimiento de los que pagan cuota industrial? .....		
8. Cuota trimestral por este concepto .....			23. Generadores de vapor .....		
9. Número de vitrinas .....			24. Fuerza de los mismos .....		
10. Superficie de cada una .....			25. Motores .....	<i>1 H</i>	<i>7 caballo</i>
11. Cuota trimestral que corresponde .....			26. Fuerza de los mismos .....		
12. Número de anuncios en la acera .....			27. Ascensores ó montacargas .....		
13. Dimensiones de cada uno .....			28. Fuerza .....		
14. Cuota trimestral por este concepto .....			29. Cuota trimestral por este concepto .....		
15. Número de anuncios luminosos .....			30. Cuota de instalación ó traslado .....		
			31. Rebajas que corresponden .....		
			32. Cuota de apertura .....		
			33. Cuota trimestral total que le corresponde .....		

P. E. Negociado de Estadística,

P. E. Negociado de Industrias,

Al Negociado de "Estadística y Quintas"  
para que manifiesten si puede aceptarse la de-  
claración de renta que consta al dorso.

San Sebastián de de 192

El Oficial Inspector de Impuestos y Tasas,

Al "Negociado de Industrias" á los fines si-  
guientes:

1) Para que manifiesten si puede aceptar-  
se la fuerza declarada de los motores, ascenso-  
res, etc.

2) Para que tomen nota á los efectos de la  
confección del padrón de industrias.

3) Para que fijen la cuota de instalación  
ó traslado y la trimestral correspondiente por  
esos conceptos.

San Sebastián 31 de Mayo de 1920

El Oficial Inspector de Impuestos y Tasas,

*Leoncio Traubert*

DEVUÉLVASE CUMPLIMENTADO CON LA MAYOR BREVEDAD



AYUNTAMIENTO



SAN SEBASTIÁN



Sr. Jefe del Negociado de Impuestos y Tasas

El que suscribe, D. A. Selgas con domicilio en la calle Mayor n.º 5 piso 2.º propietario del establecimiento de Quinqueros sito en la calle Mayor n.º 6, SUPLICA a V. que previos los trámites necesarios sea dado de baja en ese Ayuntamiento por el concepto de industria

19-8-47

por el que hasta la fecha venía tributando.

Baja para el San Sebastián 30 de Junio de 1947 2.º semestre de 1947 (FIRMA)

por civil Su día 19-8-47 El Investigador Luis Ariz

NOTA. - La baja causará efectos únicamente a partir de la fecha de presentación,